



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO III - Resolución modificación de Programas de Asistencia Financiera -EX-2022-52477179-  
-APN-DGD#MOP

---

**ANEXO III**

LUGAR, FECHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ministro Gabriel KATOPODIS

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

REF: Adhesión al “PROGRAMA \_\_\_\_\_”

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del denominado “PROGRAMA \_\_\_\_\_” (RESOLUCIÓN 202\_- XX- APN-MOP), adhiriendo al mismo y a toda la normativa que en su consecuencia se dicte, a los efectos de solicitar el financiamiento necesario para la concreción de los Proyectos a ejecutarse en nuestra/o Provincia/ Municipio.

Quien suscribe la presente, de otorgarse el financiamiento solicitado asume las obligaciones inherentes al diseño, la contratación, inspección y mantenimiento del Proyecto, y su posterior operación cuando correspondiere, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos derivados de su ejecución, como así también de su mantenimiento y conservación posterior, todo ello en los términos, condiciones y obligaciones impuestos por el Reglamento del “PROGRAMA \_\_\_\_\_” (RESOLUCIÓN 202\_- XX – APN – MOP).

**DETALLE DE PROYECTOS\***

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</b>	<b>OBSERVACIONES (OBRA NUEVA O EN PROCESO)</b>	<b>FECHA DE TENTATIVA DE INICIO ó ACTA DE INICIO</b>	<b>PLAZO DE OBRA</b>	<b>FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUALIZADO EN \$</b>

Asimismo, LA PROVINCIA / EL MUNICIPIO / EL ENTE faculta al/a señor/a \_\_\_\_\_(DNI N° \_\_\_\_\_) a realizar todos los actos y diligencias que resulten necesarias en el marco de sus competencias en relación al “PROGRAMA \_\_\_\_\_”. A tal fin, y oportunamente se acreditará mediante acto administrativo la delegación aquí efectuada.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

\*En el mismo cuadro deberán individualizarse la totalidad de proyectos cuyo financiamiento se requiera en el marco del PROGRAMA, y cuya Autoridad de Aplicación resulte ser la SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS y/o la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.